

# Ley Modelo Interamericana de Cuidados

*El reconocimiento y valoración del trabajo invisible de las mujeres*

*Alejandra Mora Mora, Secretaria Ejecutiva de la CIM/OEA*



## Sobre la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

- Creada en 1928 como el primer organismo intergubernamental creado para promover los derechos de las mujeres, fruto de la alianza hemisférica del movimiento feminista.
- Se unió a la OEA en 1948 como un "organismo autónomo y descentralizado".



Misión: apoyar los Estados Miembros en el cumplimiento de sus respectivos compromisos adquiridos a nivel internacional e interamericano en materia de derechos humanos de las mujeres y equidad e igualdad de género

# La carga desproporcionada de cuidados en las mujeres en América Latina y el Caribe:

Aproximadamente

**60%**

De mujeres en hogares con presencia de niños y niñas menores de 15 años declara no participar en el mercado laboral por atender responsabilidades familiares

Las mujeres dedican

**Entre 6.3 y 29.5 horas más a la semana**

Que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados.

Es decir, que las mujeres dedican un:

**19.6%**

De su tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (vs. a un 7.3% en comparación a los hombres).

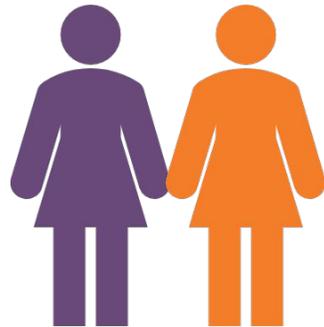
Los cálculos declaran que los cuidados contribuyen entre un 15.9% y un 27.6% al PBI.

## Nuestra lógica: cuidados como barrera a la inserción laboral de las mujeres

117 millones de mujeres forman parte de la fuerza laboral en LAC – la cifra más alta de la historia.

La cantidad no es lo único que cuenta

1 de cada 2 mujeres continúa fuera del mercado laboral



La brecha salarial entre hombres y mujeres asciende hasta:

**22%**

En promedio en LAC.

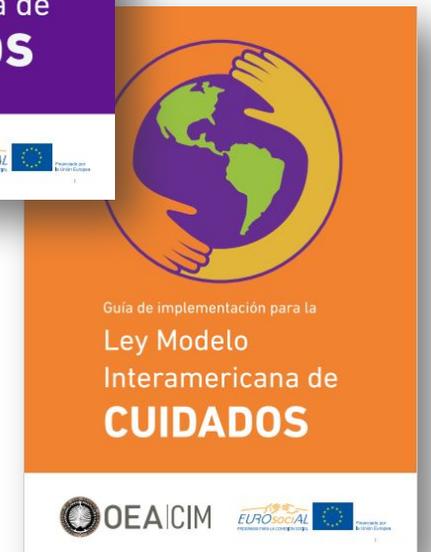


# Ley Modelo Interamericana de Cuidados (LMIC):

Necesidad de **nuevos pactos de género** → los **cuidados**.

Se trata una **transformación** hacia una nueva ética: sacarlos del mundo de lo privado y trasladarlos a la esfera pública

Esto significa una **gran ruptura** de los paradigmas clásicos y una **apertura**, lo que implica...





## ¿Por qué una Ley Modelo sobre cuidados?

La interpretación y aplicación de la norma constituye el mecanismo institucional por el cual la igualdad formal se materializa en una igualdad sustantiva.

- Los **instrumentos existentes** han sido insuficientes en abordar las realidades de las mujeres de manera integral.
- Las normas jurídicas son una **expresión de la sociedad en un momento histórico determinado** y representan en Estados democráticos e incluyentes, las demandas de sectores importantes de la ciudadanía, como son las mujeres.
- Cambios normativos entendidos como la permanente y urgente **reivindicación de los derechos de las mujeres a nivel de las estructuras que conforman el poder estatal** y delimitan las obligaciones y competencias del Estado frente a la ciudadanía.

## 5 nudos críticos de la Ley Modelo Interamericana de Cuidados (LMIC)

1. Derecho de las personas a **ser cuidadas, derecho a cuidar y derecho al autocuidado.**

2. Cuidados como **parte integral de los sistemas de protección social**, resaltando la universalidad.

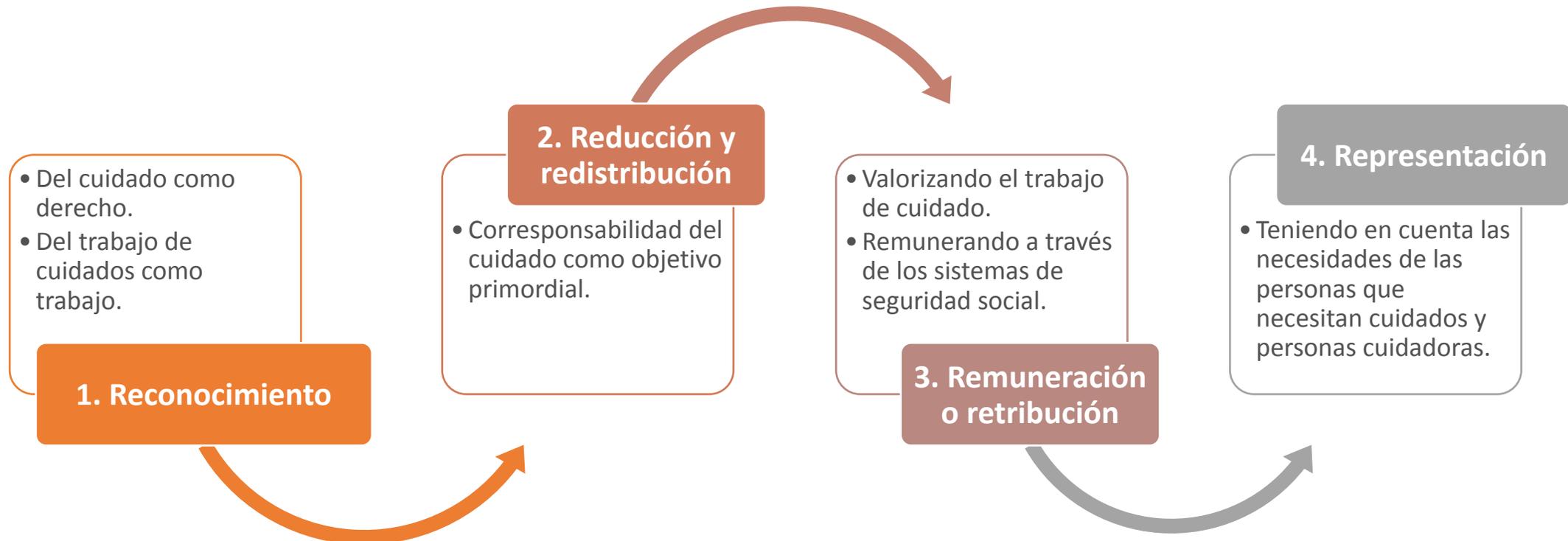
3. Principios jurídicos de la **corresponsabilidad familiar y social** de los cuidados.

4. Cuidados como base del **sistema económico.**

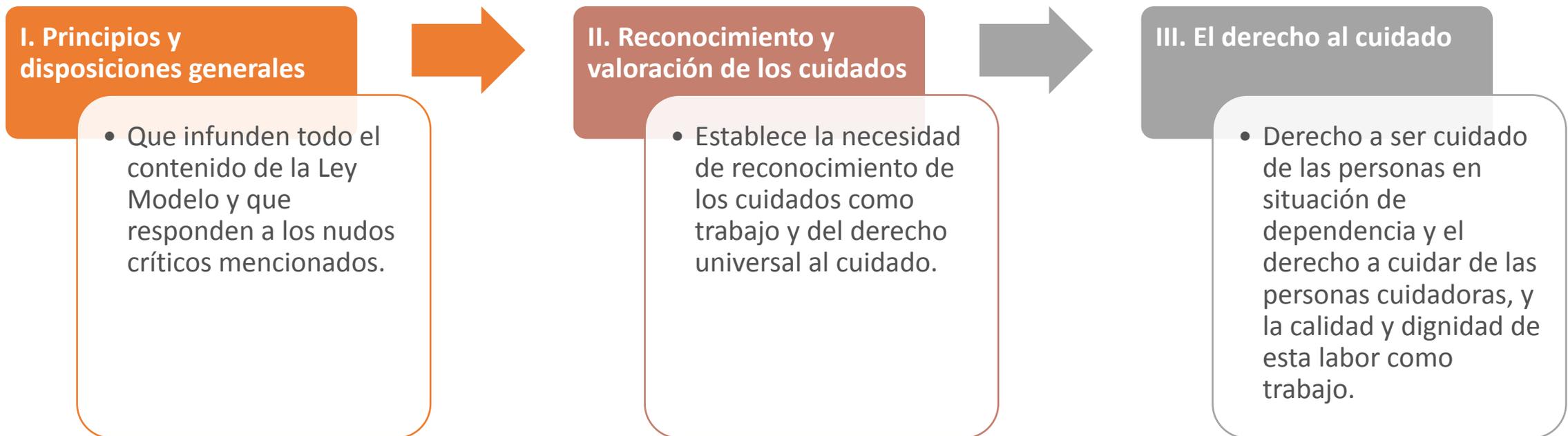
5. Cuidados como eje transversal de una **gobernanza basada en derechos humanos e igualdad de género.**

## 4 ejes de la Ley Modelo Interamericana de Cuidados (LMIC):

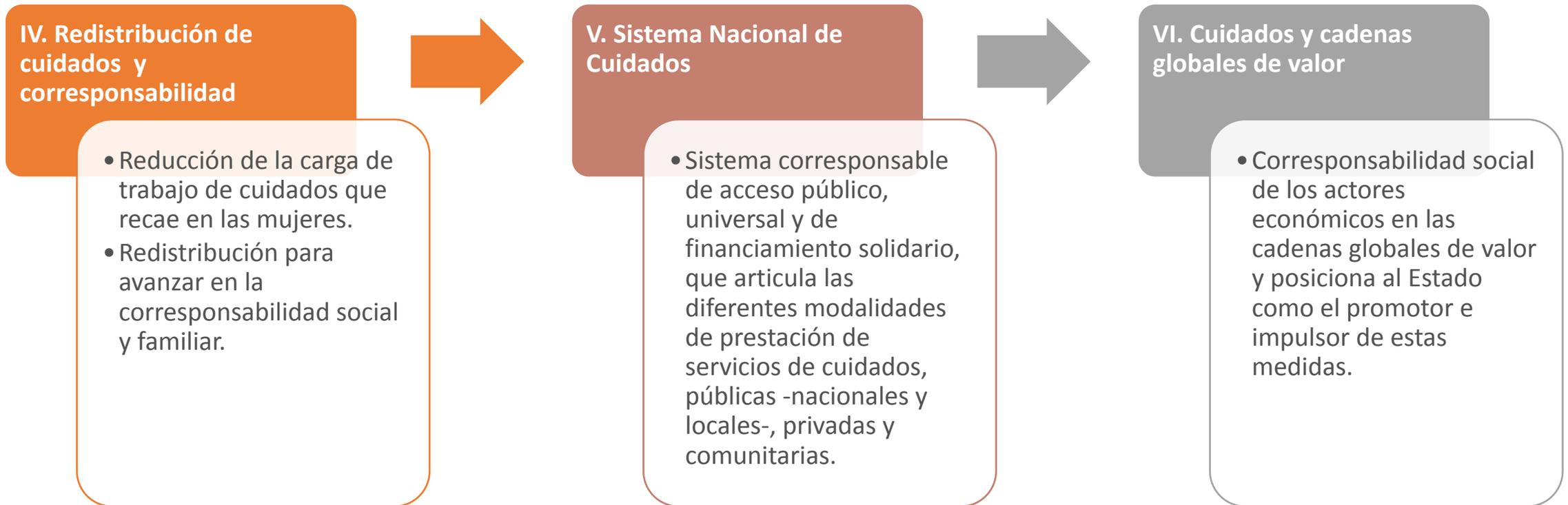
Premisa fundacional: Resignificar el trabajo de cuidados, que sienta las bases de una nueva comprensión de la organización social y de la economía, al enfocarse en los procesos que sostienen la vida.



## Estructura de la Ley Modelo:



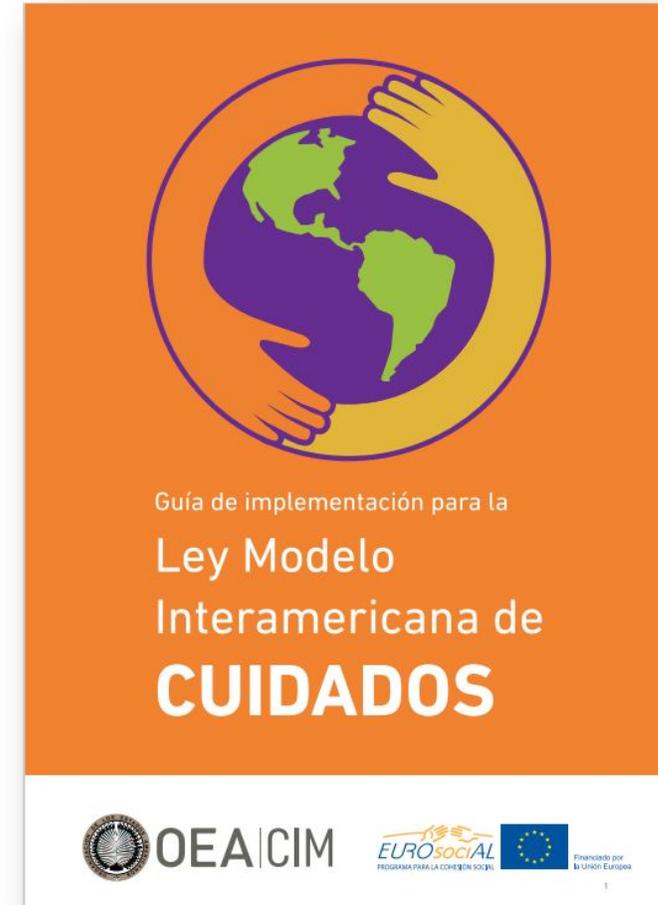
## Estructura de la Ley Modelo:



## Guía de implementación de la LMIC:

Incluye los más altos estándares en cuidados y corresponsabilidad.

- Prácticas de la región – recorrido de las normas y experiencias de los países que ya vienen avanzando acciones.
- Referencia para los países que buscan iniciar avances en el tema de cuidados, estableciendo bases mínimas en cuanto a cambios normativos y de políticas.
- Ilustra avances y experiencias de países europeos.





Comisión Interamericana de Mujeres

[www.oas.org/es/cim](http://www.oas.org/es/cim)

[spcim@oas.org](mailto:spcim@oas.org)

 [ComisionInteramericanaDeMujeres](https://www.facebook.com/ComisionInteramericanaDeMujeres)

 [@CIMOEA](https://twitter.com/CIMOEA)

 [@cim.oea](https://www.instagram.com/cim.oea)